



Universidad
Nacional
de Córdoba



FO
Facultad de
Odontología

VISTO:

Que es necesario llamar a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular, dedicación semiexclusiva, de la Cátedra de Prostodoncia IV "B", perteneciente al Departamento de Rehabilitación Bucal en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

La propuesta de integración de tribunales elevada por Secretaría Académica, por expte. Cudap 0042738/2018, que ha sido analizada por este Cuerpo;

Teniendo en cuenta la pertinencia de los antecedentes de los miembros con relación a la asignatura motivo del concurso;

Que los observadores propuestos cumplen con los requisitos estipulados en el reglamento vigente;

Las disposiciones de la Res. Rec. 433/09 (Texto Ordenado de la Ordenanza 8/86 H.C.S. y sus modificatorias), y el Reglamento propio de esta Facultad, los cuales rigen los concursos para Profesores Regulares;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Titular**, dedicación semiexclusiva, en la Cátedra de **Prostodoncia IV "B"**, perteneciente al Departamento de **Rehabilitación Bucal**.

ARTICULO 2º: Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros:

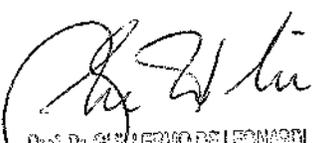
TITULARES	SUPLENTE
Dr. Claudio A. Ibáñez (UNC) Dr. Alejandro Filsinger (UNC) Dr. Luis E. Tamini EliceGUI (UBA)	Dra. Sonia R. Julián (UNC) Dr. Jorge J. Pescio (UNC) Dr. Alberto Martín (UNCuyo)
OBSERVADORES	
Egr. Od. Irene S. Robles Est. Sofía A. Sponton	Egr. Od. Marcos I. Moreno Est. María J. Trejo



FO
Facultad de
Odontología

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, elévese copia al H. Consejo Superior con solicitud de aprobación del llamado y Tribunal, cumplido, dése a publicidad y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTITRES DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



Prof. Dr. GUILLERMO DE LEONARDI
SECRETARÍA GENERAL
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADLIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº: 324
mr